

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00541 00

Se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado SANTIAGO AGUDELO PUENTES.

De otro lado, se RECONOCE personería para actuar a CHRISTIAN FELIPE GONZALEZ RIVERA, como apoderado de la parte actora, según acto de apoderamiento conferido por la sociedad apoderada general de Banco Davivienda S.A.

Por último, no puede tenerse en cuenta la diligencia de notificación aportada, pues por un lado, se confunde el envío del citatorio con el aviso del artículo 292 del C.G.P., siendo dos procedimientos cronológicamente diferentes; y por otro lado, en tanto que la empresa de correos si bien certifica el rehúso del recibo, no deja constancia de haber dejado la comunicación en el lugar, en los términos del inciso segundo del numeral 4º del artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7866bfa228b862f2b4eafec0e89d1f9380b61261a3329c9281236c843508012**

Documento generado en 24/04/2023 07:04:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>